



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL DE ICONONZO TOLIMA**
ESTADO NO. 022

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
1994-00097	ALIMENTOS	BLANCA MYRIAM SUÁREZ LÓPEZ	FABIO GARCÍA VAQUERO	25/04/2024
2023-00045	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS FERNANDO GIRALDO SUÁREZ	25/04/2024
2023-00103	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SAMUEL PACHECO MEDINA FLOR ALICIA SUÁREZ CUESTA	25/04/2024
2023-00150	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	MARITZA ORTIZ GÓMEZ	YERMAN ESSTEILER ROSSEFEN ACOSTA SALAZAR	25/04/2024
2023-00177	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	25/04/2024

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.